



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 20 de enero de 2022.**

Proceso	Tutela.
Accionante	Arnadis Isabel Márquez Oviedo.
Accionada	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV.
Radicado	2022-013
Auto Interlocutorio	004
Tema	Derecho de petición.
Asunto	Requiere

A efecto de dar trámite a la acción de tutela incoada por la señora Arnadis Isabel Márquez Oviedo contra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV, se hace necesario que la peticionaria, dentro del término perentorio de dos (2) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto, so pena de rechazo, cumpla con el siguiente requisito:

- Allegar copia de la cedula de ciudadanía y del derecho de petición presentado a la entidad accionada.

Notifíquese por el medio más expedito y por Estados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez